



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14 horas con 40 minutos del día 29 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 - Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y verificación de quórum.

**SEGUNDO:** Revisión, discusión y en su caso, declaración parcial de inexistencia de la información a la que se hace referencia el Recurso de Revisión 1166/2019, de la ponencia de la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Cynthia Patricia Cantero Pacheco, referente a la solicitud de información de folio 02317019.

**TERCERO:** Asuntos varios.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social,

La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

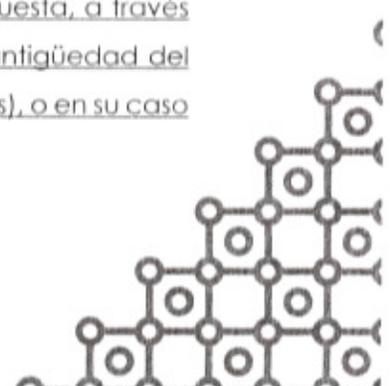
#### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Revisión, discusión y en su caso, declaración parcial de inexistencia de la información a la que se hace referencia el Recurso de Revisión 1166/2019, de la ponencia de la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Cynthia Patricia Cantero Pacheco, referente a la solicitud de información de folio 02317019.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente, con fecha 16 de agosto de 2019, se recibió comunicado electrónico por parte de la C. Guadalupe Zazueta Higuera, actuario del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, remitiendo la resolución emitida por el Pleno del ITEI, relativo al Recurso de Revisión 1166/2019, de la Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, respecto de la solicitud mediante la cual el hoy recurrente peticiono lo siguiente:

**" Solicito un informe específico de datos abiertos, enviado a mi correo electrónico. (Preferencia en Excel) en el que se enliste el pago de nómina al personal adscrito en esta unidad de asistencia social, desde diciembre del 2018 a la fecha. Detalle la antigüedad del personal que labora en esta unidad. Agradecería que no me envíen el link de la página de transparencia. Solicito un INFORME ESPECIFICO, en EXCEL". (SIC)**

De lo anterior se resuelve a efecto de que este sujeto obligado modifique la respuesta a la solicitud que dio origen al recurso de revisión que nos ocupa y para que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación en cometo, por parte de este sujeto obligado, emita y le notifique nueva respuesta, a través de la cual entregue la información relativa a las nóminas, así como a la antigüedad del personal referido en la solicitud, bajo la modalidad peticionad (datos abiertos), o en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la misma.





En respuesta a la resolución emitida por el pleno del ITEI, mediante oficio, signado por Lic. Emerson Antonio Palacios Cuadra, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, informa a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, lo siguiente:

por este conducto reciba un cordial saludo, y en atención a la solicitud de información derivada a esta Secretaría, me permito remitir en formato en datos abiertos, un documento que contiene a detalle la fecha de ingreso de cada uno de los servidores y funcionarios públicos, adscritos a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, lo anterior se remite con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado como **"Detalle la antigüedad del personal que labora en esta unidad"**. asimismo, por lo que solicita como **"Solicito un informe específico de datos abiertos, enviado a mi correo electrónico. (Preferencia en Excel) en el que se enliste el pago de nómina al personal adscrito en esta unidad de asistencia social, desde diciembre del 2018 a la fecha... (SIC)**, asimismo le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, no obra en formato Excel en datos abiertos la información solicitada en líneas, toda vez que no se encuentra dentro de las atribuciones, funciones u obligaciones de esta Secretaría generar dicha información de conformidad a lo señalado por el Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sin embargo en aras de la máxima publicidad se le informa que por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, se publican en formato de datos abiertos los pagos de nómina en el siguiente Link <https://gobiernoonline1.jalisco.gob.mx/nomina/>



¡Bienvenid@!

El Gobierno de Jalisco tiene el compromiso de transparentar el gasto ejercido a partir del inicio de la presente administración. A través de esta página puedes consultar todos los cheques emitidos por concepto de Pago de Nómina.

Si necesita ayuda para realizar una búsqueda, haga click [Ayuda](#)

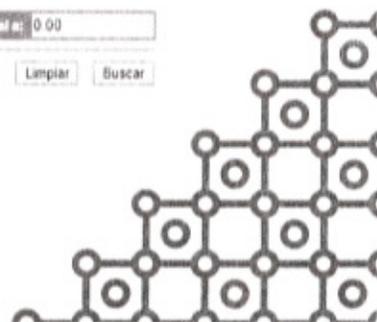
Opciones de Consulta de Nómina

Poder Ejecutivo  Educación

La información sobre la nómina de elementos operativos involucrados en tareas de seguridad pública esta reservada

[Acta de Clasificación PGJ](#) [Acta de Clasificación SPPJ](#) [Acuerdo General de Vigencia de Normalidad](#)

Búsqueda de Nómina Ejecutivo		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Dependencia: SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL		
Puesto:		
Periodo de Pago: Primera quincena de AGOSTO del 2019		
Importe Líquido mayor igual a: 0 00		menor igual a: 0 00
Limpiar		Buscar





Se le informa que dicho formato publicado, cumple con el criterio 002/2019, emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que define como **"...datos abiertos como los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser utilizables, reutilizables y redistribuidos por cualquier interesado, sin la necesidad de contar con un permiso específico, los cuales deben reunir, por lo menos, las características que señala el artículo 4, párrafo 1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los formatos digitales accesibles son aquellos que permiten la utilización de la información (editar, copiar, pegar), independientemente de las herramientas tecnológicas e incluso de las capacidades personales de los usuarios, por lo que los datos contenidos en dichos formatos pueden ser reutilizados para los fines que así convenga al solicitante. Cuando en una solicitud de acceso a la información se señale como medio de acceso el formato específico de datos abiertos, el sujeto obligado deberá pronunciarse en relación a la existencia de éste, previa búsqueda exhaustiva de la información en el formato solicitado; motivará en su caso, la inexistencia de ésta en dicho formato y proporcionará la información en el formato más accesible para el solicitante (de manera enunciativa mas no limitativa Word, Excel, PDF editable, Open Office, etc.) Por lo que, los sujetos obligados deben generar la información derivada del ejercicio de sus funciones y atribuciones en formatos digitales accesibles.**

Por ello se proporciona la liga descrita con anterioridad. (sic)."

Conforme a las atribuciones conferidas en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta al Comité para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declare la inexistencia de la información.

Este comité tomó en cuenta lo afirmado por el Lic. Emerson Antonio Palacios Cuadra, enlace de Transparencia de la Secretaría del Sistema de asistencia Social, quien remite mediante anexo en formato en datos abiertos, un documento que contiene a detalle la fecha de ingreso de cada uno de los servidores y funcionarios públicos, adscritos a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, lo anterior se remite con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado como **"Detalle la antigüedad del personal que labora en esta unidad"**, sin embargo por lo que respecta a **"Solicito un informe específico de datos abiertos, enviado a mi correo electrónico. (Preferencia en Excel) en el que se enliste el pago de nómina al personal adscrito en esta unidad de asistencia social, desde diciembre del 2018 a la fecha... (SIC)**, de la lectura del oficio en mención se advierte la inexistencia de la información solicitada.





Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este comité de transparencia emite el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Primero.** - Se declara Inexistente la información y formato solicitado dentro de la solicitud de información de folio INFOMEX 02317019, referente al **informe específico de datos abiertos, en formato Excel en el que se enliste el pago de nómina al personal adscrito en esta unidad de asistencia social, desde diciembre del 2018 a la fecha.**

**Segundo.** - Por lo que respecta a que este comité ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, es materialmente imposible que se genere o se reponga la información que se solicita y de la cual se declara la inexistencia, lo anterior toda vez que no recae en una facultad, obligación o atribución normada para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, contar con el formato en datos abiertos, que se solicita.

Si bien es cierto que lo solicitado se relaciona con el pago de la nómina al personal de la Secretaría del Sistema del Sistema de Asistencia Social, no existe la certeza y/o evidencia de que la información solicitada hubiera existido en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría.

Por lo anterior y en presencia de la Licenciada Leticia González Ceballos, Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se le notifica y hace de su conocimiento de manera oficial, el caso que nos ocupa, para que determine si existen los elementos necesarios para iniciar el o los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, tal como lo prevé el artículo artículo 86 fracción 3, inciso IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 86-Bis.** Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información





3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

...

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Con lo anterior se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 15 horas con 36 minutos del día 29 de agosto del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **cuadragésima quinta sesión extraordinaria del comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social, para la declaratoria de información inexistente**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Presidenta del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de  
Desarrollo Social.

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba

Secretario del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo  
Social.

Lic. Lencia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.

~~EJR~~

